



FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de julio de 2019

ANUNCIO

El 8 de abril de 2010 se formalizó el Programa de Conversión de Deuda Mozambique-España (PCD), cuyo objeto es contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social en Mozambique mediante la condonación de deuda a este país y su canje por proyectos de inversión que repercutan en el desarrollo y la reducción de la pobreza.

El órgano de dirección y administración del Programa es el Comité Binacional compuesto, por parte mozambiqueña, por el Director Nacional y el Director Nacional Adjunto del Tesoro y, por parte española, por el Subdirector General de Gestión de la deuda externa y financiación Exterior y el Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Johannesburgo. El Comité Binacional decide sobre todos aquellos asuntos relevantes relativos a la gestión del Programa, incluyendo los proyectos a financiar con cargo al mismo.

Dicho Comité cuenta con un órgano asesor denominado Comité Técnico, responsable de la adecuada evaluación, selección y ejecución de los proyectos financiados con los recursos del Programa. El Comité Técnico tiene como funciones principales:

- Analizar desde una perspectiva técnica, económica y social la viabilidad de los proyectos propuestos para su financiación con cargo al Programa, con la finalidad de aconsejar al Comité Binacional al respecto.
- Asistir al Comité Binacional en el control y seguimiento del Programa, en particular en la ejecución de los proyectos financiados.

En el PCD se establece que por parte española serán miembros del Comité Técnico el Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Johannesburgo, un representante de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y un representante de una ONGD española presente en el país. Todos los miembros del Comité tienen voz y voto en el mismo.

La ONGD que venía participando en las reuniones del Comité Técnico ha comunicado recientemente su necesidad de renunciar al puesto de miembro en ese Comité al no mantener representación en el país. Por dicho motivo, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional informa de que el Comité Binacional va a proceder a seleccionar una ONG española que cubra esa vacante.

Las funciones principales de la ONG seleccionada consistirán en valorar y analizar el impacto en el desarrollo de los proyectos que se propone financiar, sugerir los cambios que se estimen oportunos con el objetivo de que los proyectos queden bien definidos y proponer mecanismos de seguimiento que permitan asegurar una adecuada ejecución de los proyectos financiados.

La selección será efectuará por el Comité Binacional a propuesta española, valorándose la antigüedad e implantación en el país de las organizaciones candidatas, así como que tengan experiencia en proyectos de desarrollo en diferentes sectores. La organización seleccionada será invitada a formar parte del Comité Técnico por un plazo de un año -prorrogable de forma tácita y automática salvo

objeción de alguna de las partes-, contando con voz y voto a las reuniones que del mismo se convoquen, y no podrá presentar proyectos para su financiación con cargo al Programa.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, las ONGD interesadas tendrán de **plazo para presentar su oferta** para participar en el proceso selectivo hasta el próximo **30 de septiembre de 2019**. Las ofertas podrán remitirse por correo ordinario, fax o e-mail a cualquiera de las direcciones indicadas a continuación, adjuntando un documento en el que se describa la experiencia de la organización, el equipo con el que cuenta en el país o los medios para llevar a cabo los análisis técnicos que correspondan, así como el Currículum Vitae de la persona que se encargará de la asistencia a las reuniones y cualquier otra información relevante para poder valorar la idoneidad de la oferta presentada:

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Sudáfrica (Johannesburgo)

Dirección: 8th Floor Fredman Towers, 13 Fredman Drive
2146 Sandton. P O Box 781050
Telefono: (+27)11 883-2102/3/4/5
Correo electrónico: johannesburgo@comercio.mineco.es
Web: <http://www.oficinascomerciales.es>

Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y la Financiación Exterior

Dirección: Pº de la Castellana, 162 – Planta 13ª – Despacho 20
28046 Madrid
Correo electrónico: sgefi@tesoro.mineco.es
Telefax: (+34) 91 603 70 68

La selección de la ONGD se realizará, por parte de España, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha límite indicada para la presentación de ofertas y se elevará una propuesta al respecto al Comité Binacional para que éste tome la decisión definitiva. Dicha decisión se hará pública en las siguientes páginas web:

- Ministerio de Economía y Empresa de España
<http://www.mineco.gob.es>
(Economía/Economía Internacional/Novedades Programas de Conversión de Deuda)
- Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Sudáfrica <http://www.oficinascomerciales.es>
(Países/Sudáfrica)